

CONCEJO DELIBERANTE

VILLA DEL TOTORAL

PROVINCIA DE CÓRDOBA

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

RECIBIDO

01 SEP 2022

491

6665

Administración Municipal

ORDENANZA N° 18/2022

VISTO:

La nota formulada por el Señor Intendente de Villa del Totoral, Don José Luis De Lucca solicitando se le otorgue licencia hasta el día 31 de marzo de 2023, con posibilidad de prórroga, debido a haber sido convocado para ser designado como Asesor de Gabinete del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba. -

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de licencia es un derecho que le asiste al Señor Intendente y ha sido requerido en legal forma;

Que, conforme lo dispuesto en los art 45 y 30 inc 7 de la Ley 8102 es facultad de este Cuerpo otorgar la licencia peticionada. -

Que, en cumplimiento del art 43 de la ley 8102 se deberá designar a la persona que vaya a desempeñar las funciones a cargo del Intendente durante el lapso que dure su licencia. -

Que, corresponde respetar el orden establecido por el mencionado artículo, en consecuencia, deberá ser el presidente del Honorable Concejo Deliberante quien desempeñe las funciones a cargo del Señor Intendente durante la licencia del mismo, a esos fines se lo denominará como "Intendente Interino" y deberá ser convocado a la sesión preparatoria correspondiente al año legislativo 2023 en su carácter de presidente y a los fines de la ratificación de su cargo. -

Por ello y en atribuciones de ley,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°: **AUTORICESE**, al Señor Intendente Don José Luis De Lucca DNI 14.306.983, a hacer uso de licencia, a los fines de asumir el cargo de **ASESOR DE GABINETE DEL**

Julio Gervasoni Moncunill
Vicepresidente 1°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

SOLEDAD SANGROY
CONCEJAL
VILLA DEL TOTORAL

MAGDALENA LIMIA
Concejal
Villa del Totoral

CONCEJO DELIBERANTE

VILLA DEL TOTORAL

PROVINCIA DE CÓRDOBA

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, a partir del día de la fecha y hasta el día 31 de marzo de 2023, con posibilidad de prórroga de la misma. -

Artículo 2º: DESIGNESE, de conformidad y a los fines del art 43 de la Ley 8102, al presidente del Concejo Deliberante, Dr. ALBERTO MAURICIO ALALUF DNI 26.237.637, para que desempeñe las funciones a cargo del Intendente, a cuyo fin, se lo denominara como INTENDENTE INTERINO de la Municipalidad de Villa del Totoral. -

Artículo 3º: ESTABLECESE, que el Presidente del Concejo Deliberante desempeñando las funciones a cargo del Intendente, deberá ser convocado a la sesión preparatoria correspondiente al año legislativo 2023 en su carácter de Presidente y a los fines de la ratificación de su cargo. -

Artículo 4º: SUSPENDANSE, durante el plazo de la licencia otorgada en el art 1 y sus posibles prórrogas, las designaciones e incorporaciones en el carácter establecido en los art 3 y 4 de la Ordenanza 27/05. -

Artículo 5º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -

Dada en Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa Del Totoral a los ... 31 ... días de ... Agosto ... de 2022, acta Nª A /2022. -

Gervasoni Moncunill
Vicepresidente
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

SOLEDAD SANGOY
CONCEJAL
VILLA DEL TOTORAL

MAGDALENA LIMIA
Concejal
Villa del Totoral

Alberto M. Alaluf
Presidente

